

Radicado No. 17143442

Popayán, 02/10/2024

Señor/a
BASILIO MOSQUERA IPIA
Cargo: N/A
E-mail: N/A
Copia: no
Dirección: VE - PUENTE ALTO
Celular: 3207251243
Cédula: 4641709
Producto: 898461736 - Ruta: N/A
Cajibío – Cauca

Asunto: Solicitud número 17143442 del 11 de septiembre de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a BASILIO:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 17143442 expedido el día 24 de septiembre de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 17143442 del 24 de septiembre de 2024 en tres (03)

folios. Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: AJN
Solicitud: 17143442

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Popayán, 24 de septiembre de 2024

Señor/a

BASILIO MOSQUERA IPIA

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: no

Dirección: Vereda Puente Alto

Celular: 3207251243

Cedula: 4641709

Producto: 898461736 – Ruta: N/A

Cajibío – Cauca

Asunto: Respuesta a solicitud No. **17143442** del 11 de septiembre de 2024. Presencial **17430986** del 11 de septiembre de 2024.

Hola Basilio,

Recibe un cordial saludo, estamos encantados de atender tus inquietudes para brindarte una buena experiencia con nuestro servicio.

En atención a su solicitud del 10 de septiembre 2024, donde nos manifestaste la inconformidad por los constantes mensajes de cobro que llegan a tu número telefónico, sobre los contratos 592131-1527089. Te informamos que, se escala es caso al área encargada, con el fin realizar las validaciones correspondientes y no se siga generando información errada. Ofrecemos disculpas por las molestias causadas.

En atención a su solicitud del 10 de septiembre 2024, del asunto, relacionado con, la reclamación de alto consumo sobre el contrato No **1509829** a nombre de **BASILIO MOSQUERA IPIA**. De la manera más cordial nos permitimos informar que internamente se realizaron las validaciones en nuestro sistema comercial y se encontró que la solicitud de reclamo no es procedente, se ratifica que las facturas fueron liquidadas con un consumo estimado, se reportó novedad” **Display Apagado Con Energía** “. lo antes mencionado según lo establecido en el artículo 146 de la ley 142 de 1994 de la medición del consumo y el precio en el contrato cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros

períodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales.





Ahora bien, se ordenaron pruebas en campo con el objeto de poder resolver su reclamación, para lo cual se generó orden de trabajo No 15337551 por concepto de ajuste de facturación por investigación. Esta se estará desarrollando en el transcurso de los próximos días, sujeto a la agenda del área encargada. Solicitamos que, teniendo la visita por parte de nuestro equipo técnico, se pueda radicar nuevamente la petición para finalizar investigación bajo el resultado de la misma.

Recomendaciones:

- Verifica las instalaciones internas y los aparatos electrónicos en tu hogar, para prevenir problemas de consumo elevado.
- Tu consumo de energía depende del uso que hagas de tus dispositivos eléctricos y electrodomésticos.
- Haz un uso eficiente de la energía y mantener un adecuado mantenimiento de tus equipos.

Basándonos en los hechos expuestos, queremos informarte que no realizamos ningún cambio o ajuste en la cantidad de energía facturada y cobrada para el contrato No. 1509829; *“Conforme al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante el Representante Legal de la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de la presente decisión”.*

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

-  <https://www.ceoesp.com.co/>
-  Tu asistente virtual Olguita
-  App CEO en tus manos
-  01 8000 51 1234

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,

Radicado No. 17143442



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyecto: MCP
Solicitud: 17143442 (17430986)

